

INCLUSIÓN DE NUEVO IMPORTADOR

Número de Registro Sanitario
A-134.053

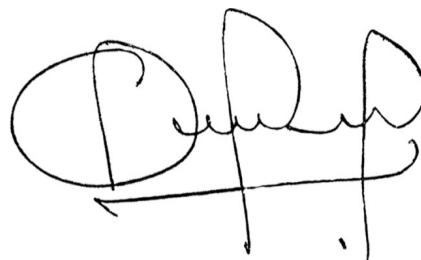
El Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS), ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Salud, de conformidad con lo establecido en las Normas Complementarias del Reglamento General de Alimentos según Gaceta Oficial Nº 35.921 de fecha 15 de marzo de 1996, Artículo 24 , AUTORIZA la Inclusión del Importador solicitado del Producto:

DATOS DEL PRODUCTO	
DENOMINACIÓN	ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA
MARCA	ORO VIRGEN
CLASE	ACEITE DE OLIVA
TITULAR	EXPORTADORA DE ANDALUZA DE ACEITES, S.L.
ELABORADO POR	ACEITES LA CASERIA DE SANTA JULIA, S.L.
LUGAR DE FABRICACIÓN	JAEN, España
ENVASE(S) O EMPAQUE(S)	BOTELLA DE VIDRIO
CONTENIDO(S) NETO(S)	500ml, 750ml y 1L

DATOS DE LA INCLUSIÓN SOLICITADA		
RIF	RAZON SOCIAL DEL IMPORTADOR	
J-41086125-8	DISTRIBUIDORA BORUSH, C.A.	
ZONAS A COMERCIALIZAR		VIGENCIA HASTA
NO APlica		11-07-2029

El referido producto se encuentra autorizado bajo el Número de Registro indicado al comienzo de este documento. Asimismo, este Servicio Autónomo cumple con notificarle que una vez verificada la documentación anexa, se pudo constatar que la misma se ajusta a la normativa sanitaria vigente, en consecuencia este Despacho le concede lo solicitado.

Autorización que se expide a petición de la parte interesada, en la ciudad Caracas a los 11 días del mes de Julio del año 2024




OMCAR GALIAS CALDERA RAMIREZ
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORÍA SANITARIA

Resolución Nº 156 de Fecha 22 de JULIO de 2018

Gaceta Oficial Nº 41.445 de Fecha 23 de Julio de 2018

Nº Solicitud: 37762



"Juntos por cada latido"

Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria.

Edificio Sur, Ministerio del Poder Popular para la Salud, piso 3, oficina 313. El Silencio, Caracas-Venezuela.

Telf: (0212) 408 05 01 al 05, <http://sacs.mpps.gob.ve>.